

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA FAMILIA RELATIVO AL DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES.

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, modificada por la Ley 28/2015, de 28 de julio, establece en su disposición adicional décima, la obligatoriedad de que los proyectos de disposición de carácter general incorporen un informe sobre su impacto en la familia.

Considerando que la elaboración del informe de impacto en la familia es un instrumento para la evaluación a priori de los posibles efectos de las políticas y normativas, por el cual los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, en cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, se informa que:

Mediante este proyecto de Orden se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

Dado el contenido de carácter organizativo del proyecto, su impacto en la familia se valora como nulo, lo que se hace constar mediante el presente informe, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

EL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL

Fdo.: Francisco Javier Arroyo Navarro

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013 - Sevilla
andalucesenelmundo.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ARROYO NAVARRO	20/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	